

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Sub Gerencia de Recursos Humanos y Tecnología de la Información

07 JUL 2017

RECEBIDO

Hora: ..... Firma: .....

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 268 2017  
07 JUL 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el Informe N° 883-2017/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante el cual informa que el servidor obrero Don Elías Benedicto Cruz Larico, debe ser cesado de la entidad por estar inmerso en causal de límite de edad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que el trabajador Don Elías Benedicto Cruz Larico, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, ha cumplido (70) años de edad, el 06.05.2017, y estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16° del TUO del D. Leg. N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el D. S. N° 003-97-TR, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21° del mismo dispositivo legal;

Que el último párrafo del artículo 21° de la citada norma descrita en el párrafo precedente, establece que la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en este último supuesto, la entidad de acuerdo al Acta 1ra de reunión de trato directo de la comisión negociación colectiva 2016, derivada de la Resolución de Secretaria General N° 011-2016, de fecha 03.03.2016, relacionadas a las Demandas Fundamentales entre el SERPAR LIMA Y SUTSERP, acuerdan: "Serpar Lima conviene en extender el contrato de trabajo del servidor obrero que cumpla 70 años, previo cumplimiento de las siguientes condiciones: **a)** a solicitud del servidor, presentada por escrito un (01) mes antes, a la fecha de que cumpla 70 años de edad; **b)** Previa evaluación del estado de salud; **c)** la permanencia del servidor durará, hasta la finalización del semestre calendario al cual corresponde el mes, que cumpla los 70 años.

Que en consecuencia se debe proceder a cesar definitivamente al precitado trabajador con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que le corresponden;

Que de conformidad con el dispositivo legal invocado en el primer considerando, acuerdo al Acta 1ra de reunión de trato directo de la comisión negociación colectiva 2016, la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Asesoría

Jurídica;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CESAR** a partir del 30 de junio de 2017, por causal de límite de edad a Don **ELIAS BENEDICTO CRUZ LARICO**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución, a fin de que formule el cálculo de la liquidación de Beneficios Sociales.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización provisionar la partida presupuestal para liquidación de sus Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponde;

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a las dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

DERLIZ GUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPA  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N°: SGD-269  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumplido con  
Transcribir .....  
N° ..... de Fecha 07 JUL 2017  
Atentamente,  
Marta A. Uriarte  
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

